



**El derecho a la educación: contribuciones al proceso de elaboración de una nueva constitución fundadas en la experiencia docente de maestros normalistas egresados de la Escuela Normal de Chillán**

**ENCH - Promoción 1968**

José Fernando Castro Reyes, Mario Clavería San Martín, María Isabel Oviedo Durán, Milton Bello Quintana, Sergio Guerrero Naranjo, Luis Iván Ortiz Hormazábal y Juan Miguel Cancino Cancino

Presentación ante la Comisión de Sistemas de Conocimientos, Culturas, Ciencia, Tecnología, Artes y Patrimonios  
Tomé, 25 de noviembre, 2021

---



## Contenido

- Presentación  
**Autores y Justificación de la propuesta**
- **Consideraciones para la nueva constitución:**  
**Sociedad y Familia,**  
**Educación, Sistema educativo, Evaluación y supervisión,**  
**Atributos del docente y su formación**
- **Consideraciones finales**



## PRESENTACION

### Autores y justificación de la propuesta

- Somos profesores normalistas, egresados en 1968, de la Escuela Normal de Chillán
- Nos avalan 53 años de experiencia docente a lo largo de Chile, en aulas rurales y urbanas, en todos los niveles formativos, incluyendo el universitario; en establecimientos de dependencia estatal y particular. Sobre esta base queremos contribuir con reflexiones y propuestas a tener en consideración para la nueva constitución.



- Durante estas de 5 décadas hemos sido testigos de **múltiples cambios y reformas que constante y sucesivamente se han realizado en nuestro país en el ámbito educacional**, al extremo de no alcanzar a asimilar una cuando ya venía otra, provocando discontinuidad y confusiones en el desarrollo de los procesos educativos
- Al tenor de nuestra experiencia, pensamos que **lo relativo a la educación** – y particularmente **el derecho a una educación de calidad - debe ser una materia que suscite un amplio acuerdo** y trascienda a los gobiernos que dirijan a Chile en el marco de la nueva constitución.
- Advertimos desde ya que algunos de los elementos propuestos en el documento que elaboramos están por debajo del rango Constitucional, sin embargo pensamos que la nueva norma debe contener las bases para que lo propuesto sea posible.



## CONSIDERACIONES PARA LA NUEVA CONSTITUCIÓN

### Respecto de la Sociedad:

- Pensando en el Chile que anhelamos **la Nueva Constitución debería promover la construcción de una sociedad democrática**, inclusiva, integradora, respetuosa de la diversidad, la libertad y derechos individuales y colectivos, protectora del medio ambiente y de los recursos naturales, **en la que prevalezca un espíritu de comunidad, que motive y permita la participación y el aporte de todos/as, sin exclusiones, al desarrollo social y económico.**
- El contenido de la nueva Carta Fundamental debe ser una **garantía valórica - ética y moral-** que permita asegurar el fortalecimiento y desarrollo integral de **todos y cada uno de los habitantes del territorio nacional**, y en especial, para generar las condiciones sociales que permitan el ejercicio de un **comportamiento cívico-ciudadano que respete y ejerza con fidelidad los deberes y derechos** que al efecto se consagren en el nuevo texto constitucional.



## Respecto de la Familia:

- La familia debe ser considerada como **el elemento natural y fundamental de la sociedad**, y por tanto, como **eje estratégico fundamental** para lograr los niveles de crecimiento y desarrollo anhelados para la nación.
- Corresponde que el Estado **garantice el derecho a la protección permanente de todos los miembros de esta “célula básica”**, así como la expresión plena de la libertad y la participación social de sus miembros en todas sus expresiones, procurando su integración, bienestar y desarrollo social, cultural y económico. Y, **particularmente, en lo que respecta a los padres, la nueva Constitución debe garantizarles la libertad y el derecho preferente de educar y elegir la educación para sus hijos.**



- **La unidad de gestión e inversión del Estado en materia educacional debe ser la familia.** Aunque el estudiante es el beneficiario directo del proceso curricular, es en **el seno del hogar, de su familia**, donde el impacto de los progresos logrados en el aula se verifica con mayor propiedad e inmediatez.
- En nuestro desempeño profesional, **constatamos que la familia es fundamental**, en el proceso educativo de sus hijos ..... por lo que su rol no se puede supeditar tan sólo al de padre, tutor o apoderado. **Las madres han sido siempre las primeras maestras, las formadoras de hábitos y promotoras de habilidades artísticas y vocacionales.**
- **La educación, concebida como un proceso que comprende toda nuestra existencia, debe atender y ponderar los méritos formativos de esta escuela hogareña y apoyar su perfeccionamiento.**



## Respecto de la Educación:

- **La Educación es un derecho esencial de toda persona humana y debe ser consagrada como eje fundamental del desarrollo individual y social de las personas, en todos los niveles educativos y etapas de la vida.**
- **Corresponde al Estado la responsabilidad irrenunciable e indelegable de velar por su pleno desarrollo, asegurando la calidad de la enseñanza, la cobertura y oportunidad en el acceso al sistema educativo y la pertinencia del proceso formativo con los objetivos de desarrollo nacional: asegurando al efecto la inclusión de disposiciones constitucionales que aseguren tanto la noción de la unidad nacional, como las particularidades distintivas a nivel territorial, local y étnico.**
- **La educación debe ser reconocida como derecho obligatorio, garantizado y financiado por el Estado, al cual puede acceder toda persona residente en Chile; como un sistema gratuito, sin fines de lucro, que otorga una especial y prioritaria valoración a la Educación Pública y a sus actores. Las escuelas y la educación que impartan, deben considerar la idiosincrasia del territorio y su gente, y valorar sus tradiciones y costumbres.**





## Concordante con lo anterior los fines de educación deben ser:

- **propiciar y contribuir a la construcción de una sociedad inclusiva, igualitaria y democrática, preparando a las personas en el ámbito intelectual, físico, afectivo y valórico, capacitándolas para integrarse constructivamente a la comunidad, y posibilitando la plena expresión y respeto de los derechos y deberes ciudadanos.**
- **aportar a la formación de un ciudadano respetuoso del medio ambiente, con valores de civismo, libertad, responsabilidad, tolerancia; respetuoso de las creencias de los demás, que rechace la violencia en todas sus formas y que exija sus derechos y cumpla con sus deberes en pos de una calidad de vida sostenible y digna.**
- **El fin último de la educación ha de ser la formación de personas íntegras, comprensivas, solidarias, respetuosas, honradas, reflexivas, amantes de la libertad, con juicio moral y valores de sana convivencia, participativas, cooperadoras, democráticas, con espíritu crítico y creativo.**



### Sistema educativo en todos sus niveles debe:

- **ser elemento facilitador de la igualdad de oportunidades** tanto de ingreso a establecimientos educacionales como del acceso a aprendizajes de calidad para todos/as los educandos.
- revisar y ajustar el currículo a las expectativas de **una educación para la construcción de una sociedad democrática, inclusiva y no discriminadora, que fomente un espíritu comunitario y solidario, por sobre el individualismo, el egoísmo y la competencia**
- Como agente de **fortalecimiento de la identidad local requiere de un sistema administrativo dotado de facultades para establecer una interrelación eficiente**, oportuna y colaborativa del sistema comunal, con el intercomunal, regional y con el nivel Central – Ministerial; y que posibilite, consecuentemente, **la entrega de aportes significativos a los alumnos y familias** que conforman la base de su demanda educacional.
- Debe evitar la excesiva “alcaldización y politización”
- privilegiar el **acceso gratuito** a la educación de nivel pre-básico, básico y medio.  
En el caso de la educación terciaria, se debería establecer rangos de aportes diferenciados: estableciendo en este nivel las opciones de gratuidad y de copago
- ser lo más cercano a la vivencia comunitaria - comunal -, con una **escuela fuertemente enraizada y comprometida con el ser comunal y su continuo progreso.**



## Evaluación y supervisión educativa:

- Las formas e instrumentos de evaluación de los aprendizajes **deben concordar con los propósitos educativos que establezca el nuevo sistema educacional**
- **El Estado debe ser el garante del proceso educativo, aportando los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para un sistema que apoye de manera igualitaria a todas y todos los estudiantes, privilegiando los conceptos de calidad, equidad y no discriminación.**
- Fin a la subsidiaridad o mantener un sistema mixto
  - **los criterios de supervisión y control financiero deben ser distintos y más rigurosos.**



## Atributos deseables para el docente y su formación

- Esta visión de la educación requiere **un cambio profundo en la formación inicial del docente y en el perfeccionamiento permanente de las prácticas pedagógicas.**
- La formación docente deberá ser **responsabilidad ineludible del estado**, quien privilegiará la orientación del ejercicio profesional hacia la **educación pública y promoverá, al efecto, un sistema de instituciones de rango universitario con dedicación exclusiva a la formación de docentes**, asegurando la **expresión regional** de estos centros formativos

El docente debe ser un profesional competente tanto en el ámbito pedagógico como:

- en el conocimiento y aplicación de las tecnologías al servicio del proceso de aprendizaje activo de sus estudiantes
- en el ámbitos de las ciencias, para formar una persona conocedora de los procesos naturales y respetuosa del medio ambiente y sus recursos
- capaz de trascender, de manera natural, de la enseñanza de contenidos curriculares a una educación en valores humanos, especialmente aplicables a la realidad cotidiana de alumnos y familias vinculadas

## Sobre la formación y característica del docente

- Profesional con una sólida formación pedagógica y compromiso docente, con vocación de maestro
- Poseer una alta sensibilidad, interés y compromiso con el acontecer social
- Ser una persona culta, con habilidades artístico-culturales, con conocimientos tecnológicos y de investigación científica,
- Un profesional respetuoso de la individualidad de sus alumnos y sinceramente comprometido con el progreso de éstos (incluyendo conocimiento de la realidad familiar y social de sus estudiantes).



## Consideraciones finales:

- ..... ninguna propuesta para cambiarle el sentido a la educación chilena, de manera que sea más pertinente, más motivadora, más inclusiva, más cautivadora para niños y jóvenes, sin exclusión ni discriminación de ninguna especie, **será posible si falta voluntad política** para promover, patrocinar y materializar el cambio de una realidad educativa al servicio de intereses particulares dominantes, **por una que de satisfacción a las necesidades de una sociedad, más equitativa, justa y solidaria, que sea capaz de caminar con paso firme hacia un desarrollo inclusivo, sostenible y humanizante.**
- Esperamos que el trabajo de la Convención Constitucional **conduzca a puntos de encuentro en torno a los grandes temas que interesan a la ciudadanía,** que se traduzcan en **derechos y deberes que posibiliten a los habitantes Chile una sana y armónica convivencia, y consecuentemente, al desarrollo pleno de cada persona.**



**EL DERECHO A LA EDUCACION: CONTRIBUCIONES AL PROCESO DE ELABORACION DE  
UNA NUEVA CONSTITUCION FUNDADAS EN LA EXPERIENCIA DOCENTE DE MAESTROS  
NORMALISTAS EGRESADOS DE LA ESCUELA NORMAL DE CHILLAN  
ENCH-PROMOCION 1968**

José Fernando Castro Reyes

[jofecare@gmail.Com](mailto:jofecare@gmail.Com)

Mario Clavería San Martín

[mclaveriasm@gmail.Com](mailto:mclaveriasm@gmail.Com)

María Isabel Oviedo Durán

[mariaisabeloviedo1@gmail.Com](mailto:mariaisabeloviedo1@gmail.Com)

Milton Bello Quintana

[cotebello1948@gmail.Com](mailto:cotebello1948@gmail.Com)

Sergio Guerrero Naranjo

[segue182@gmail.Com](mailto:segue182@gmail.Com)

Luis Iván Ortiz Hormazábal

[luisivanortiz@gmail.Com](mailto:luisivanortiz@gmail.Com)

Juan Miguel Cancino Cancino

[jcancino@ucsc.Cl](mailto:jcancino@ucsc.Cl)